



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 632 2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 26 NOV. 2024

**VISTO:** El Memorando N° 1189-2024-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 15 de noviembre del año 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA; Por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2024, el cual se **efectivizará** en el mes de **Noviembre** del año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE., de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 386-2024-JCA-UP/HSRA, de fecha 15 de noviembre del año 2024, el Jefe de Control de Asistencia remite el descuento por faltas y tardanzas del Personal Asistencial, Nombrado y contratado bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2024, dicho **descuento** se **efectivizará** en el mes de **noviembre** del año 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el descuento por faltas y tardanzas, injustificadas al Personal Asistencial, Nombrado y Contratado, así como al personal CAS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2024, descuento que se efectivizara el mes de NOVIEMBRE del 2024**, conforme a la relación que se detalla a continuación:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### DESCUENTO POR FALTAS (NOMBRADOS) OCTUBRE 2024, EN NOVIEMBRE 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
ESPERME VILLAGARAY HAYDEE LISBETH	0430-ENFERMERA/O	41782698	2
NUÑEZ SOTO EDUARDO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31124397	1
DAMIAN PANIAGUA RUTTY	0430-ENFERMERA/O	31045498	2
SHERON PAITAN HAYDEE SILVIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	21536016	1
SILVERA SALAZAR VIRGINIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31171233	2
ROJAS RIOS GEORGINO JOSE	2689-TECNICO/A ADMINISTR. I	31120700	1

#### DESCUENTO POR FALTAS (CAS) OCTUBRE 2024, EN NOVIEMBRE 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
LUDEÑA QUINTANA YENY MARIVEL	TECNICO EN ENFERMERIA	70763452	2
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	2
ANCCO CHIQUILLAN BANEZA	TECNICO EN ENFERMERIA	73443748	2

#### DESCUENTO POR TARDANZA PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIAL (NOMBRADOS) OCTUBRE 2024, EN NOVIEMBRE 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
DEL ALAMO PANTIGOSO JOSE ANTONIO	0300-MEDICO	40293582	6624	350	161.00
PALOMINO TAYPE KELLY ROXANA	0301-MEDICO I	47383792	6624	220	101.20
ANDIA MEDINA LIZ KARINA	0300-MEDICO	42064974	7248	100	50.33
PUGA GUILLÉN PLACIDO ANDRES	0301-MEDICO I	40117427	6624	330	151.80
OROSCO OCHOA FRANCISCA	0430-ENFERMERA/O	31180754	7796	80	43.31
VELASCO PAREDES DALIA KAREN	0480-PSICOLOGO	24005842	5300	460	169.31
VALDIVIA PACHECO DANIEL	0480-PSICOLOGO	42365257	5300	310	114.10
SALAS ZUÑIGA CARMEN ROSA	0480-PSICOLOGO	08954540	6298	90	39.36

#### DESCUENTO POR TARDANZA PERSONAL (CAS) OCTUBRE 2024, EN NOVIEMBRE 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
CARDENAS ROMERO KARIN FIORELLA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	43884756	1500	210	21.88
MIRANDA MARTINEZ CARLOS EDISON	MEDICO	70514225	5200	70	25.28
VELASQUE GUILLÉN MIGUEL ANGEL	MEDICO CIRUGIA GENERAL	45832892	8000	70	38.89
MEZARES BENITES IRVIN EMILIO	TECNICO COMPUTACION INFORMATI	45520058	1500	130	13.54
VILLENA ASCUE MARIO GUILLERMO	ASISTENTE PROFESIONAL	45301944	1959.86	240	32.66
PALOMINO HUAMANI SANDRA AURORA	MEDICO	70434793	5200	100	36.11
ARANDIA RAMIREZ SHAROOM ELIZABETH	PSICOLOGO(A)	46320831	3441.39	120	28.68

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento se efectivizara en el mes de **noviembre** en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CC:  
Dirección Ejecutiva HSRA.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.  
Oficina de General de Administración.  
Unidad de Desarrollo de RR.HH.  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad de Tesorería.  
Control Previo  
Planilla y Remuneración.  
Legajos y Escalafón.  
Control de Asistencia  
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)  
Archivo.  
BSTA/ch.p

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA

